

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PUBLIMISCEL, S.R.L., DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-06-2019, EFECTUADO PARA LA "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES, PRIMERA CONVOCATORIA".

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 87, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

1. En fecha catorce (14) y quince (15) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en dos periódicos de cobertura nacional Hoy y El Caribe en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, el proceso de Licitación Pública Nacional "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA".
2. Mediante acto público de apertura de ofertas del Comité de Compras, etapas múltiples, el día viernes veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fueron presentadas las ofertas de los siguientes oferentes **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., PUBLIMISCEL, S.R.L. Y ACTIVIDADES CAOMA, S.R.L.**
1. En fecha primero (01) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) la gerencia de Servicios Jurídicos entregó el primer informe de evaluación de credenciales. En consecuencia, luego de una revisión detallada de todas las informaciones suministradas por los oferentes **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L., PUBLIMISCEL, S.R.L. Y ACTIVIDADES CAOMA, S.R.L.**, este último presento deficiencias en los requerimientos de credenciales. Los cuales no constituyen motivos para la descalificación de la respectiva oferta.
2. En fecha veinte (20) del mes mayo del año dos mil diecinueve (2019), se solicitó mediante carta simple la subsanación de las credenciales faltantes al oferente, con fecha de entrega el veinticuatro (24) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

3. El día viernes veinticuatro (24) del mes de mayo del 2019, recibimos las documentaciones solicitadas al oferente **ACTIVIDADES CAOMA, S.R.L.**
4. El día martes veintiocho (28) del mes de mayo del 2019, recibimos el segundo informe Segundo Informe Evaluación De Credenciales, emitido por la Dirección de Servicios Jurídicos indicando que aun presentaba deficiencia en las credenciales, por lo que se procedió a solicitarles nuevamente.
5. En fecha miércoles veintinueve (29) del mes de mayo del 2019 se procedió a recibir las credenciales solicitadas.
6. En fecha viernes treinta y uno (31) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el tercer informe indicando que el oferente **ACTIVIDADES CAOMA, S.R.L.** no subsanaron correctamente las credenciales solicitadas.
7. En fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), las Gerencias de Desarrollo Organizacional y Comunicación Estratégica entregaron al área de Compras el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que los oferentes **PUBLIMISCEL, S.R.L. Y ACTIVIDADES CAOMA, S.R.L.**, Cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas. Mientras que **MOTA PRODUCCIONES, S.R.L.**, no cumplieron con lo solicitado.
8. En fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) se notificó al oferente los resultados de las evaluaciones técnicas, los oferentes **PUBLIMISCEL, S.R.L.** el cual quedo habilitado para la presentación de las propuestas económicas del "sobre B".
9. En fecha cuatro (04) de junio del año dos mil diecinueve (2019) se apertura mediante acto público las ofertas económicas del sobre B.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso Licitación Pública Nacional EDN-LPN-06-2019, efectuado para la "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA".

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **PUBLIMISCEL, S.R.L.** con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, establece:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para el proceso **EDN-LPN-06-2019** efectuado para la **“CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA”.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES RESUELVE:**

AB

PRIMERO: Adjudicar el presente proceso **EDN-LPN-06-2019** para la **“CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA”**, conforme se indica a continuación:

Adjudicar a la empresa **PUBLIMISCEL, S.R.L.**, el presente proceso **EDN-LPN-06-2019**, efectuado para la **“CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE MONTAJES DE EVENTOS PARA EDENORTE DOMINICANA, DIRIGIDO A LA MIPYMES. PRIMERA CONVOCATORIA”**, por un valor total **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,330,000.00) impuestos incluidos**, lo que representa una reducción de un 2% con respecto al valor referencial, conforme se indica a continuación:

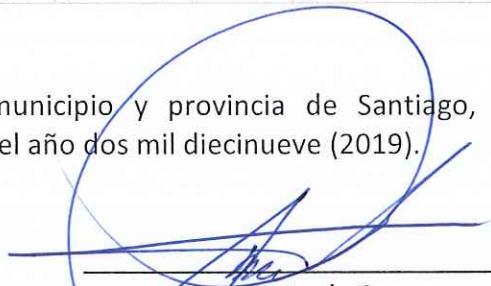
AB

			PUBLIMISCEL, S.R.L.
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Total C/ITBIS OFERTADO
Servicios De Montaje Lideres En Movimiento	Servicio	1	\$ 4,145,000.00
Montaje - Aniversario Edenorte	Servicio	1	\$ 99,000.00
Montaje - Jornadas De Reforestación	Servicio	2	\$ 197,000.00
Montaje Para Ferias	Servicio	2	\$ 690,000.00
Montaje-Cierre de la campaña Gana Con Energía	Servicio	1	\$ 395,000.00
Montaje Evento Fiesta de Navidad 2019	Servicio	1	\$ 2,600,000.00
Montaje Evento Premiación Bombillo Dorado	Servicio	1	\$ 6,000.00
Servicio de Montaje y alquileres, Mes de la Familia	Servicio	1	\$ 198,000.00
			\$ 8,330,000.00

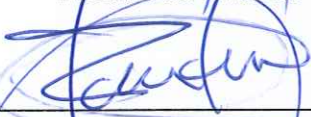
En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).



 Director de Finanzas



 Gerente de Compras



 Director de Servicios Jurídicos



 Director Planificación



 Director Logística



 Enc. Libre acceso a la Información



 Administrador Gerente General